CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Núbere Agustín López López Alcalde Municipal Municipalidad de San Antonio la Paz Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	30
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Núbere Agustín López López Alcalde Municipal Municipalidad de San Antonio la Paz Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0578-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Antonio la Paz, del Departamento de El Progreso, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Antonio la Paz, del Departamento de El Progreso, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

- 1. Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal
- 2. Falta de firmas en documentos legales





HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

- 1. Atraso en la Rendición de Cuentas
- 2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
- 3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
- 4. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público y SEGEPLAN

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edgar Felipe Gomez Sajquil (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL Coordinador Gubernamental Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0578-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Retenciones a Pagar y Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Servicios no personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y de entidades descentralizada y autónomas no financieras (CODEDE IVA-PAZ).



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Gestión Ambiental, 13 Gestión Educativa y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.68,161.19 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.33,137,082.32, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación la cantidad Q.4,154,892.57, 1232 Maquinaria y Equipo la cantidad de Q.1,841,843.43, 1233 Tierras y Terrenos la cantidad de Q.589,941.98, 1234 Construcciones en Proceso la cantidad de Q.8,806,410.39, 1237 Otros Activos



fijos, la cantidad de Q.4,300.00 y 1238 Bienes de Uso Común la cantidad de Q.17,739,693.95, siendo los mas significativos: Construcciones en Proceso y Bienes de Uso Común, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.156,804.36, integrado por siguientes cuentas: 2122 Timbres y Papel Sellado la cantidad de Q.27,120.00, 2201 I.G.S.S. la cantidad de Q.18,390.28, 2202 Prima de Fianza la cantidad de Q.28,460.40, 2205 ISR sobre Dietas la cantidad de Q.74,958.68, y 2211 retenciones Judiciales la cantidad de Q.7,875.00.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica

Los Ingresos percibidos por Venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.314,485.00.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.3,263,202.81.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones por la cantidad de Q.3,621,553.93, bienes y servicios la cantidad de Q.2,844,544.18 y Depreciaciones y Amortizaciones la cantidad de Q.2,013,988.04, los que en el



ejercicio 2014, ascienden a la cantidad de Q.8,480,086.15.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2013, según Acta No. 40-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.22,100,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.17,927,767.87, para un presupuesto vigente de Q.40,027,767.87, ejecutándose la cantidad de Q.30,534,395.39 (76.28% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.260,046.93, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.4,165,579.41, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q.28,405.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.295,403.39, 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q.285.26, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,263,202.81 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.22,521,472.59; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 74% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q. 22,100,000.00,, el cual tuvo una ampliación de Q.17,927,767.87, para un presupuesto vigente de Q.40,027,767.87, ejecutándose la cantidad de Q.31,516,092.63 (78.73% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.6,370,650.74, 11 Atención a la Salud, la cantidad de Q.752,639.39, 12 Gestión Ambiental, la cantidad de Q.7,190,617.94, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.4,597,464.97, 14 Red Vial, la cantidad de Q.8,518,815.33, 15 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.393,285.00, 16 Servicios Sociales la cantidad de Q.50,056.75, 17 Viviendas Mejoradas, la cantidad de Q.952,097.50 y 99 Partidas no Asignables a otros Programas, la cantidad de Q.2,690,455.01, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 27.03% del mismo. (Ver hallazgos Relacionado con el control Interno No.2 y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.3).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada por Concejo



Municipal, según Acta No. 01-2015 de fecha 06 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.17,927,767.87 y transferencias por un valor de Q.6,923,310.01, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Antonio la Paz, Departamento de El Progreso reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Antonio la Paz, Departamento de El Progreso, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Antonio la Paz, Departamento de El Progreso, reportó al 31 de diciembre de 2014, un saldo por la cantidad de Q.1,435,999.98, por concepto un prestado, el cual fue adquirido en el año 2012. (Ver hallazgo Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.6).



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no realizó ninguna transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General





5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO
Codigo entidad: 1210-0208

Pagina: Página I de Fecha: 12/03/2015 Hora: 10:38:54a. R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA		DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	ING	RESOS	8,012,922.80
5100		INGRESOS CORRIENTES	8,012,922.80
5110		INGRESOS TRIBUTARIOS	260,046.93
	5111	Impuestos Directos	87,475.73
	5112	Impuestos Indirectos	172,571.20
5120		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,165,579.41
	5122	Tasas	4,086,124.71
	5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	49,050.00
	5129	Otros Ingresos no Tributarios	30,404.70
5140		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	323,808.39
	5141	Venta de Bienes	9,323.39
	5142	Venta de Servicios	314,485.00
5160		INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	285.26
	5161	Intereses	285.26
5170		TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,263,202.81
	5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,263,202.81
6000	GAS	TOS	8,863,271.95
6100		GASTOS CORRIENTES	8,863,271.95
6110		GASTOS DE CONSUMO	8,480,086.15
1	6111	Remuneraciones	3,621,553.93
10	6112	Bienes y Servicios	2,844,544.18
	6113	Depreciación y Amortización	2,013,988.04
6120		INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	340,415.80
	6121	Intereses y Comisiones	340,415.80
6150		TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	42,770.00
Sin	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	42,770.00
CO TO		RESULTADO DEL EJERCICIO	-850,349.15

Signature Financiero Municipal

Director Financiero Municipal









5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE

San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803

Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE: SAN ANTONIO LA PAZ DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	22,100,000.00	17,927,767.87	40,027,767.87	30,534,395.39
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	405,000.00	0.00	405,000.00	260,046.93
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,123,000.00	3,504,000.00	4,627,000.00	4,165,579.4
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	11,500.00	0.00	11,500.00	28,405.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	150,500.00	0.00	150,500.00	295,403.39
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	0.00	10,000.00	285.26
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,190,000.00	1,081,000.00	4,271,000.00	3,263,202.81
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,210,000.00	13,334,308.30	30,544,308.30	22,521,472.59
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	8,459.57	8,459.57	0.00
PROGRAMA	EGRESOS	22,100,000.00	17,927,767,87	40,027,767.87	31,516,092.63
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,750,000.00	2,767,069.68	8,517,069.68	6,370,660.74
11	ATENCION A LA SALUD	700,000.00	155,950.00	855,950.00	752,639.39
12	GESTION AMBIENTAL	2,851,634.21	6,335,734.64	9,187,368.85	7,190,617.94
13	GESTION EDUCATIVA	1,742,000.00	3,281,744.96	5,023,744.96	4,597,464.97
14	RED VIAL	3,513,189.69	6,715,027.51	10,228,217.20	8,518,815.33
15	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,600,000.00	-1,819,688.92	1,780,311.08	393,285.00
16	SERVICIOS SOCIALES	334,035.00	11,650.00	345,685,00	50,056.75
17	VIVIENDAS MEJORADAS	809,141,10	155,280.00	964,421.10	952,097.50
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,800,000,00	325,000.00	3,125,000.00	2,690,455.01
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	T Jan	WALL MADE		

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS

superavit/deficit presupuestario

30,534,395.39 31,516,092.63 -981,697.24

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Antonio La Paz del Departamento de El Progreso, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDIDOR INTERNO UBAMA

11 1000



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803 Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros.





DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803

PLATAFORMA INFORMÁTICA

OTA No. 5

Guatemala, C. A.

A partir de año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera —SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; y desde el primero de enero del año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del sistema integrado de contabilidad gobiernos locales (SICOINGL), siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

CAJA (1111)

El monto de esta cuenta refleja un saldo cero debido a que todo fue depositado a la cuenta única del tesoro como corresponde.

NOTA. 7

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a <u>Q.1, 047,102.41</u> integrada en las siguientes cuentas monetarias.

1112	Bancos	68,161.1
	BANCO DE DESARROLLO RURAL cuenta No.	68,161.19
	3180022002 Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Antonio la Paz, El Progreso	
	BANCO DE DESARROLLO RURAL cuenta No.	0.0
	3180002604 Cuenta Receptora Municipalidad de San Antonio la Paz, El Progreso	





MUNICIPALIDAD DE San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803 Guatemala, C. A.

NOTA No. 8

ANTICIPO A CONTRATISTAS (1133)

El saldo de la cuenta 1133 anticipo a contratistas refleja una cantidad de **Q. 243,764.47** misma que fue cotejada contra expedientes de proyectos en las cuales constan los anticipos otorgados pendientes de amortizar. Se detalla a continuación los expedientes de anticipos:

1133	Anticipos	243,764.47
22	MEJORAMIENTO CALE BARJO EL MIRADOR, CABECRA MUNICPAL, SAN ANTONIO LA PAZ.	1,327.44
23	MEJORAMIENTO CALE BARIO EL ESTADIO, CABECRA MUNICPAL, SAN ANTONIO LA PAZ	1,350.00
24	MEJORAMIENTO CENTRO DE CAPCITACION (COLCAION DE TECHO) ALDEA LANO LAR	1,707.43
25	MEJORAMIENTO CALE COLNIA MANDARINALES, ALDEA GUA CALIENTE, SAN ANTONIO	1,970.00
26	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, AN ANTONI	3,800.00
30	CONSTRUCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA LDEA LOS AMATES, AN ANTO	13,620.01
31	CONSTRUCION MURO DE CONTENCION, INSTIUTO BASICO DE TELSECUNDARIA LD	1,962.05
32	MEJORAMIENTO CALE (PAVIMENTACION) ALDEA LOS ASTALES, AN ANTONIO LA PAZ, EL P	1,156.45
33	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B, FASE I, CABECRA MUNICPAL, SAN ANTON	1,790.00
36	MEJORAMIENTO CALE (PAVIMENTO FRENTE APISCINAS AN RAFEL) ALDEA GUA. CAL	1,900.00
38	MEJORAMIENTO CALE (ADOQUINADO) ALDEA LANO LARGO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL P	1,338.87
39	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA LDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, AN ANTONI	37,332.50
41	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA LDEA GUA CALIENTE, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PRO	3,045.50
43	MEJORAMIENTO CALE (PAVIMENTO RIGDO)ALDEA EL CHORO; SAN ANTONIO LA PAZ, E	171,464.22

NOTA No. 9

FONDOS EN AVANCE (1134)

Esta cuenta tiene un monto de Q.000.00 ya que fue liquidada al 31 de diciembre de cada año fiscal.

1134	Fondos en Avance	0.00
	Fondo Rotativo Municipal (Julio Arévalo)	0.00





San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803 Guatemala, C. A.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 33,137,082.32;** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	33,133,082.32
1231	Propiedad y Planta en Operación (anexo 1)	4,154,892.57
1232	Maquinaria y Equipo (anexo 2)	1,841,843.43
1233	Tierras y Terrenos (anexo 3)	589,941.98
1234	Construcciones en Proceso (anexo 4)	8,802,410.39
1237	Otros Activos Fijos (anexo 5)	4,300.00
1238	Bienes de Uso Común (anexo 6)	17,739,693.95

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Licencias y estudios de pre inversión tal como lo demuestra en el anexo 7. Los proyectos se legalizaran al final del ejercicio fiscal.

ACTIVO INTANGIBLE	
ACTIVO INTANGIBLE	11,130.82
Activo Intangible Bruto (anexo 7)	74/
	ACTIVO INTANGIBLE ACTIVO INTANGIBLE Activo Intangible Bruto (anexo 7)

NOTA NO. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) RETENCIONES

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q.156,804.36**; correspondientes a deducciones realizadas y pendientes de pago. Están integradas de la siguiente forma:





San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803

2100 PASIVO CORRIENTE

Guatemala, C. A.

2100	FASIVO CORRIENTE	
2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
2113	Gastos del Personal a Pagar	156,804.36
118	Plan de Prestaciones de empleado municipal	0.00
122	Timbre y Papel Sellado	27,120.00
201	IGSS	18,390.28
202	Prima de Fianza	28,460.40
203	Impuesto Sobre la Renta	0.00
205	ISR S/dietas	74,958.68
206	ISR en relación de dependencia	0.00
211	Retenciones Judiciales	7,875.00

NOTA NO. 13

OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de estas cuentas es cero ya que no quedaron cuentas pendientes a pagar.

NOTA NO. 14

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

El saldo reflejado en esta cuenta es de Q. 1, 435,999.98 correspondiente a préstamo con el banco inmobiliario y préstamo con el Instituto de Fomento Municipal, cuadrado contra reportes de situación de la deuda generados del SICOINGL.

3000 PATRIMONIO MUNICIPAL

3100 PATRIMONIO NETO

3110	Patrimonio Municipal	31,867,334.46
3112	Resultado del Ejercicio	-850,349.15
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-70,048,495.31
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	102,766,178.92





San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803 Guatemala, C. A.

DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO (2121)

Esta cuenta ya no representa saldo debido a que liquidado el convenio que se tenía con el plan de prestaciones y con el IGSS.

2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

2221	Documentos a pagar a largo plazo	0
	Convenio reconocimiento deuda IGSS	0

NOTA NO. 16

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, con fines de inversión asciende a un total reflejado en el balance general de Q. 102,766178.92

NOTA No. 17

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y como resultado nos muestra una pérdida del Ejercicio que asciende a Q. 850349.15

NOTA No. 18

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DELEJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

La cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores, contiene todos los resultados obtenidos desde que se inició el registro de la contabilidad en el SIAF.



San Antonio La Paz

No. 19

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

INGRESOS (5000) Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de diciembre de 2014, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q.8,012, 922.80

5110	INGRESOS CORRIENTES	260,046.93
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,165,579.41
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRAICON PUBLICA	323,808.39
5160	INTERESES	285.26
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3,263,202.81
1/3	TOTAL	8,012,922.80

NOTA No. 20 **GASTOS (6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastosreflejaron un monto de Q.8,863,271.95; y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

6110	GASTOS DE CONSUMO	8,480,086.15
6120	INTERESES COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	340,415.80
6150	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	42,770.00
1	TOTAL	8,863,271.95

Aderly Daniel Salazar Baranonarogress Contador General

Esdras Hazael Palacios Palacios Director Financiero

Nubere Agustin Lopez Alcalde Municipal Jorge Alberto García Morales Auditor Interno





6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal

Condición

De acuerdo a la verificación según muestra seleccionada de los expedientes del personal el señor Mario Blanco Olivares, José Maria Gramajo Sanchez y Ligia Nineth Sanchez Paredes, contratados en los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato y 031 Jornales, respectivamente; se estableció que en la Dirección de Recursos Humanos, los expedientes están incompletos en virtud que les falta el Documento de Identificación Personal, fotocopia de título de nivel medio o profesional actas de toma de posesión, solicitud de empleo, justificación de la contratación y Copia del Boleto de Ornato.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11 Archivo establece: "La responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.- La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos. " Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso



administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio." Y norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior." Y norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

La Dirección de Recursos Humanos, no ha implementado procedimientos para el registro, control y archivo de los expedientes del personal que hallan contratado.

Efecto

Riesgo de que existan personas contratadas que no llenen los requisitosy que esten percibiendo salarios y/o, honorarios sin laborar en la Municipalidad. Además, limita que se lleve un control correcto de los empleados y el tiempo que llevan laborando, en virtud de que el expediente permita establecer el record de servicio al momento de realizar el pago de sus prestaciones laborales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Recursos Humanos, para que a la brevedad posible procedan a formar los expedientes de los funcionarios y/o empleados municipales, como también completar los expedientes existentes y actualizar los mismos.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 10-DAM-0578-2014 de fecha 13 de marzo de 2015, se notificó al responsable del hallazgo, no presentó documentación y no aporto ningún comentario, se dejó constancia del hecho en el acta número 288-2015 fe fecha 20 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no presentaron argumentos y/o



medios de pruebas de descargo, por parte de las autoridades municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

CargoNombreValor en QuetzalesCOORDINADOR DE RECURSOS HUMANOSELDIN RENE FAJARDO CHAVARRIA1,437.50TotalQ. 1,437.50

Hallazgo No. 2

Falta de firmas en documentos legales

Condición

En la evaluación del programa 01 Actividades Centrales Grupo 000, renglón 011 Personal Permanente; 12 Gestión Ambiental, grupo 000, renglón 031 Jornales y 13 Gestión Educativa, grupo 000, renglón 31 Jornales, se verificó que las planillas Números: 666 del mes de enero, 823 del mes de julio y 658 de enero todas del 2014, no fueron firmadas de revisado por el encargado de contabilidad.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Incumplimiento de la normativa establecida por el Alcalde Municipal, al no avalar la planilla del personal que labora en la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de acreditar a empleados que ya no laboran en la municipalidad, o que están suspendidos por el IGSS.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Contador, para que firme las planillas de sueldos y salarios, previo al acreditamiento a los empleados.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 12-DAM-0578-2014 de fecha 13 de marzo de 2015, se notificó al responsable del hallazgo, no presentó documentación y no aporto ningún comentario, se dejó constancia del hecho en el acta número 288-2015 fe fecha 20 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no presentó ningún argumento y medios de pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

CargoNombreValor en QuetzalesCONTADOR GENERALADERLI DANIEL SALAZAR BARAHONA6,500.00TotalQ. 6,500.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se comprobó que la rendición de cuentas de los meses de febrero, marzo, abril, julio, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2014, se presentó en forma extemporánea a la delegación de la Contraloría General de Cuentas de El Progreso, las rendición de cuentas correspondientes como se detalla a continuación:

MES DE RENDICIÓN	CUENTA RENDIDA EL	FECHA DE RENDICIÓN
FEBRERO	28/04/2014	07/02/2014
MARZO	28/04/2014	07/04/2014



ABRIL	12/05/2014	08/05/2014
JULIO	05/09/2014	07/08/2014
SEPTIEMBRE	13/10/2014	07/10/2014
OCTUBRE	09/12/2014	07/11/2014
NOVIEMBRE	09/12/2014	05/12/2014

Criterio

El Acuerdo Número A-37-06 de el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas, conforme a los siguientes artículos: Artículo 1. Rendición de Cuentas, "La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de las calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones. inciso e) indica: "La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción." Artículo 2 Plazos, períodos y contenido de la información indica: "Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: ... III, En los primeros cinco días hábiles de cada mes; Literal c) indica: "Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no presentar la rendición de cuentas en el plazo establecido.

Efecto

La falta de rendición mensual de cuentas oportuna a la Contraloría General de Cuentas, ocasiona que no se cuente con la información necesaria, para efectos de registro, control y fiscalización.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumpla con presentar la rendición de cuentas mensual, a la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido en la normativa legal descrita en el criterio del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 09-DAM-0578-2014 de fecha 13 de marzo de 2015, se notificó al responsable del hallazgo, no presentó documentación de descargo y no aportó ningún comentario, se dejó constancia del hecho en el acta número 288-2015 fe fecha 20 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no presentó argumentos y/o medios de pruebas de descargo, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

CargoNombreValor en QuetzalesDIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPALESDRAS HAZAEL PALACIOS PALACIOS11,750.00TotalQ. 11,750.00

Hallazgo No. 2

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Durante el proceso de la auditoria, se comprobó que no se cumplió con las recomendaciones contenidos en el informe de auditoría Financiera y presupuestaria del año 2013, en los hallazgos Relacionados con el Control Interno, Número 3 Cuentas del Balance General sin Depurar; donde la recomendación dice: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de regularizar las cuentas 1234 construcciones en proceso y la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, con la finalidad de presentar saldos reales en el Balance General." y Numero 4 Libro de Actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas, indica: "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal, para que al menor tiempo posible, realice



los trámites de autorización de libros u hojas móviles, para la suscripción de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, ante la Contraloría General de Cuentas."

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, emitido por la Contralora General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoria, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido..."

Causa

Incumplimiento a las recomendaciones sugeridas en los informes de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Secretaria Municipal.

Efecto

Al no cumplir con las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, se continúa con las mismas deficiencias y no se mejora el control interno de la administración municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y a la Secretaria Municipal, para que se cumpla con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de mejorar la administración municipal

Comentario de los Responsables

En Oficios No. 07-DAM-0578-2014, 08-DAM-0578-2014 y 09-DAM-0578-2014, todos de fecha 13 de marzo de 2015, se les notificó a los responsables del hallazgo, el señor Alcalde Municipal y la Secretaria Municipal no se presentaron a la discusión de hallazgos y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no aportó ningún documento y comentario, se dejó constancia del hecho en el acta número 288-2015 fe fecha 20 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no se presentaron a la discusión de hallazgos y no proporcionaron argumentos y/o medios de pruebas de descargo, por parte de las autoridades municipales.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NUBERE AGUSTIN LOPEZ LOPEZ	6,250.00
SECRETARIA MUNICIPAL	MONICA (S.O.N.) SANDOVAL DAVILA DE LUNA	2,250.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ESDRAS HAZAEL PALACIOS PALACIOS	2,937.50
Total		Q. 11,437.50

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En la revisión a la muestra seleccionada, se estableció que en la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo fiscal del 2014, la Dirección Administración Financiera Integrada Municipal, ejecutó renglones presupuestarios incorrectamente, como se puede observar en el cuadro siguiente:

			GRUPO: 10	0			
	RENGLON P	RESUPUE	STARIO: 11	1 ENERGÌA EI	ECTRICA		
NOMBRE	EXPE-DIENTE		FA	CTURA		DESCRIPCION	RENGLON CORRECTO
		SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO		
PEREZ,RODRIGUEZ,,OLGA,HAYDEE NIT: 28696832	1857	В	113	23/09/2014	1,375.00	POR COMPRA DE TAMALES	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS
REYES,SOTO,,JUAN,JOSE NIT: 8473323	1856	SS	498	23/09/2014	2,000.00	POR COMPRA DE RODOS PARA SILLAS	299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
RODRIGUEZ,VARGAS,,JULIO,CESAR NIT: 2978407	1975	А	2	18/11/2014	3,000.00	POR ALQUILER DE CASA PARA MIS AÑOS DORADOS	151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
MEJIA,PAZ,,MARIO, NIT: 7937326	1983	В	286	18/11/2014	3,000.00	POR COMPRA DE CAJAS MORTORIAS	214 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y S U S MANUFACTUFACTURAS
PROCOGUA SOCIEDAD ANONIMA NIT: 72820306	2063	SLP	38337	24/12/2014	6,700.00	POR COMPRA DE DIESEL	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES



			GRUPO: 10	0			
RENGLON PRESU	IPUESTARIO: 1	84 ESTUD	IOS, INVENT	IGACIONES Y	PROYECTOS	DE FACTIBILIDAD	
CHACON,DURAN,,FRANCISCO,JAVIER NIT: 1034182K	1573	B1	63	16/05/2014	10,400.00	P O R ELABORACION D E INSTRUMENTOS MUSICALES	199 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES
		PROG	RAMA: 14 R	ED VIAL			-
RENGLON PRESUPUES	STARIO: 173 MA	ANTENIMIE	GRUPO: 00	-	BIENES NACI	ONAES DE USO CO	MÚN
ZACARIAS,PEREZ,,JUSTO, NIT:	1459	Α	3474	20/03/2014	3,900.00	P O R REPARACION	165 MANTENIMIENTO Y
9953515						DE VEHICULO	MEDIOS DE TRANSPORTE
9953515 DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL NIT: 57313008	1716	SS	393168	28/07/2014	8,970.00	DE VEHICULO PAGO DE PERIODICOS	MEDIOS DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL NIT: 57313008					·	PAGO DE	MEDIOS DE TRANSPORTE

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 46. Metodología presupuestaria. Establece: "Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente"

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 3a. edición, en su capítulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Versión II. 4. Módulo de Presupuesto, 4.3 Metodología Presupuestaria Uniforme. 4.3.2 Clasificación de los Gastos. 4.3.2.1 Clasificación por Objeto del Gasto. Indica: "La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los mismos de tal manera que permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas. Esta ordenación primaria del gasto hace posible además, el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con la legislación y normativas establecidas, al ejecutar en forma incorrecta los renglones presupuestarios.

Efecto

Se afectan renglones incorrectamente disminuyendo los mismos, lo que da como resultado una mala información de la ejecución presupuestaria. Destinar el gasto en un renglón no acorde a su naturaleza.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que ejecute los gastos conforme los renglones presupuestarios que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 09-DAM-0578-2014 de fecha 13 de marzo de 2015, se notificó al responsable del hallazgo, no presentó documentación y no aporto ningún comentario, se dejó constancia del hecho en el acta número 288-2015 fe fecha 20 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no presentó argumentos y/o medios de pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo Nombre Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL ESDRAS HAZAEL PALACIOS PALACIOS 2,937.50

Total Q. 2,937.50

Hallazgo No. 4

Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público y SEGEPLAN

Condición

Derivado de la auditoría realizada, correspondiente al período fiscal del 2014, se



comprobó que la Municipalidad, no remitió la actualización del préstamo adquirido, a la Dirección de Crédito Publico, Departamento de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Finanzas Publicas, como tampoco se tiene en sistema la actualización de los préstamos.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus Reformas, artículo 115. Información Financiera, Indica: "El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que la aplique la sanción legalmente correspondiente."

Causa

Inobservancia a la obligatoriedad establecida en la legislación, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Al no haber efectuado el traslado de la información sobre la actualización de los préstamos, para el ejercicio fiscal 2014, a la Dirección de Crédito Publico, Departamento de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Finanzas Publicas, esta institución no cuenta con información, para efectos de registro y control.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se cumpla con tener actualizado en el sistema la impresión sobre los préstamos, o remitir el informe a la Dirección de Crédito Publico, Departamento de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Finanzas Publicas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 09-DAM-0578-2014 de fecha 13 de marzo de 2015, se notificó al responsable del hallazgo, no presentó documentación y no aporto ningún comentario, se dejó constancia del hecho en el acta número 288-2015 fe fecha 20 de abril de 2015.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no presentó argumentos y/o medios de pruebas de descargo, por parte del responsable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo Nombre Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL ESDRAS HAZAEL PALACIOS PALACIOS 23,500.00
Total Q. 23,500.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.2).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NUBERE AGUSTIN LOPEZ LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JOSE PEDRO BELTRAN MEJIA	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	SANTOS DE JESUS CANTE REYES	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	DORA LISET DEL CID ALVARADO	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ROGELIO DE JESUS MORALES PALENCIA	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	SERGIO ISIDRO CARIAS COLINDRES	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MARIO MEJIA CATALAN	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MONICA SANDOVAL DAVILA DE LUNA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ESDRAS HAZAEL PALACIOS PALACIOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	LESLIE ADRIANA ALDANA MARROQUIN	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ELDIN RENE FAJARDO CHAVARRIA	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014
12	ADERLI DANIEL SALAZAR BARAHONA	CONTADOR GENERAL	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

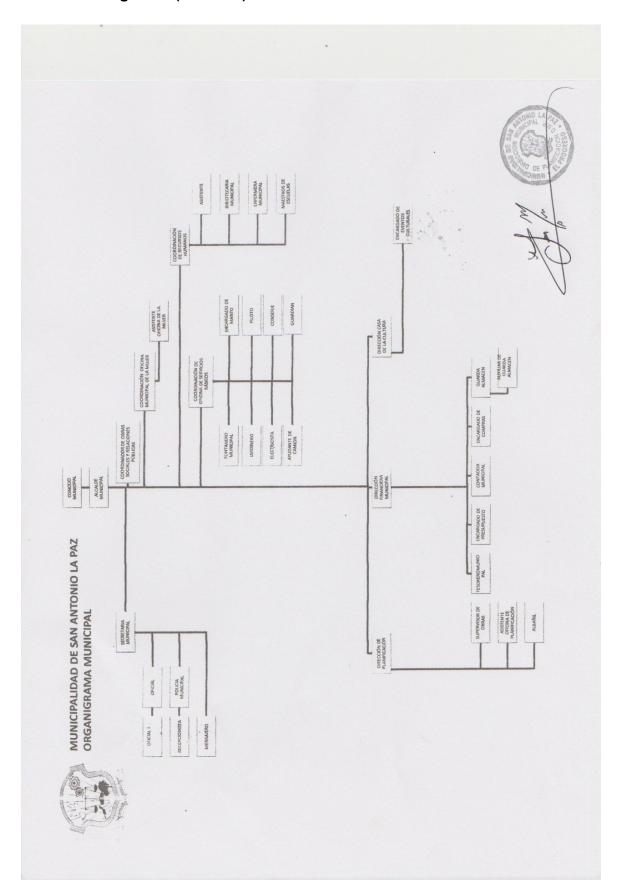
Ser una municipalidad que trabaja por el desarrollo integral de sus habitantes, inculcando valores y motivando la competitividad y el crecimiento personal, a través del trabajo en equipo, la planificación participativa y un servicio innovador.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución municipal con capacidad técnica y profesional, orientada a la gestión, administración y aprovechamiento de los recursos, con vocación de servicio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de San Antonio La Paz.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

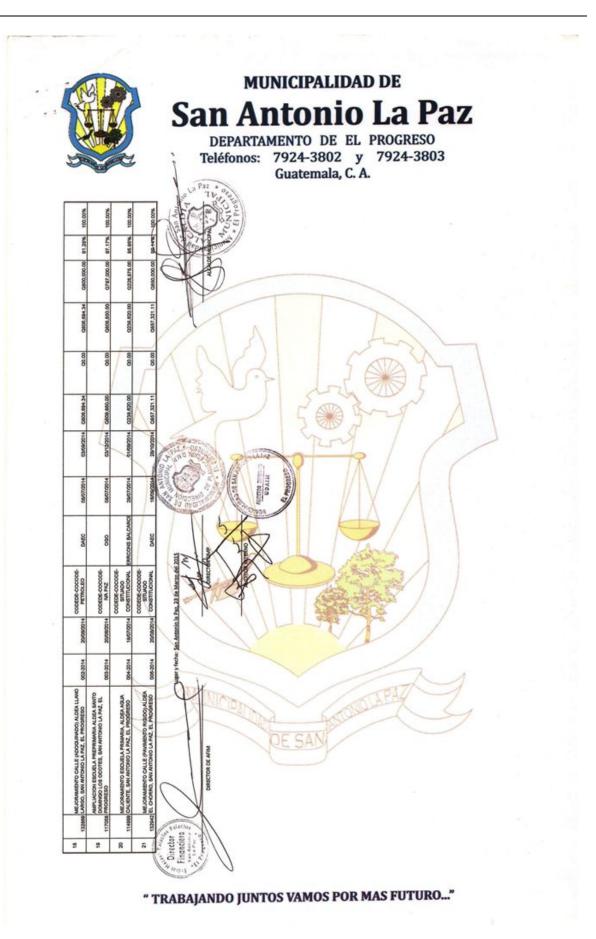


San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803 Guatemala, C. A.

		N DE AVANCE FISICO AL 31	DK DICIEMBAE CH 2015	100.001	100.00%	100.00%	100.00%	100.001	100.00%	100.00%	100.001	100.001	100.001	100.00%	100.00%	100.00%	100,00%	100.00%	100.00%	100.001
		11 DE 11 DE 11 DE	×	98.50%	28.00%	96.20%	SE 60%	100.001	100.001	91.88%	100.001	100.00%	74.10%	00 28%	24.00.00	98.33%	100.001	96.33%	100.00%	100.00%
		AVANCE PRILANCERO ACURALLADO AL 11 DE DICEMBRE DE 2014	MULTINA	00'000'099	00'000'0000	220,000,00	00000000	0999,827.80	C386,738.70	0215,000.00	0063,037.00	Q104,000.00	0300,000.00	0900,000.00	00-000/0450	0830,000.00	0329,414.67	0290,000.00	0996,300.00	0630,000,00 100,00%
		моголо	Material	0010001000	0206,250,00	0220,000,00	9212,500.00	99 969 6500	97.596,370	098,750.00	0083,037.00	0104,000.00	00 900 0000	0000000	0240,000.00	0132,500.00	0329,414.67	000000000	00'000'905'0	0830,000.00
		SECUCION DE CONTRACTOR DE CONT	LEROCHOS ANTERIORES		283,759,50	V	287,500.00	238,831,04	319,790.96	146,250,00		5			3	347,500.00		1		88
		MONTO DEL	CONTRATO	00.056,620.00	001094,90000	9228,537.16	0508,637.19	0509,627,60	0398,738,70	0234,000,00	0002000000	0104,000,00	0268,100.03	0606,782.25	02-01-0-20	00099,860,00	0328,414.67	0259,500.00	02:000:000	021222014 0630,000.00
	DAMEBUTO		1	CHOSSING	1671/2013	01712/2013	07/10/2013	1209/2013	1208/2013	200711/02	2011/2013	CHOCHINGO	04/11/2013	0411/2013	05/11/2013	11/13/2013	17/12/2013	1872/2013	1012/2013	02122014
.4 soomso	PUINTE DE FINANC DEA			30070013	28/07/2013	30/07/2013	3407/2013	1600/2013	1007/2013	2907/2013	29/07/2013	2009/203	20/09/2013	1809/2013	16/26/2013	23/08/2013	67/10/2013	22/10/2013	07/10/2013	09/07/2014
ANEXO NO.4 MUNICIPALIDAD DE: SAN ANTONIO LA PAL, EL PROGRESO	E ORRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR PUE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quelcales)	TAYLOR MALE		88	000	000	FERRODAS BALCARCEL	FERRICONS BALCARCEL	FERROCMS	EBENEZER	EBBHEZER	CONSTRUCTORAY DISTRIBUTIONA MOSCOSO O	CONSTRUCTORAY DISTRIBUIDORA MOSCOSO O	FERROCKS	FERNOONS	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA IMOSCOSO O.	ODNETRUCTORA	JA, DISERSOS Y CONSTRUCCIONES	CONSTRUPER	EQUINAL S.A.
MUNICIPALIDAD DE SA	REPORTE DE ENCLICION DE CINAMA STRALLEZAN POR CONTRET DE PLANTE DE PRANCIAMENTO DEL 1 DE DESTO AL 11 DE DESTONA EN EQUALISMENT DE 2014 (Cilifos sugressadas en qualizates)	W ALEMENTS OF	PWANCJAANIDYTD	COCEDE-COCCOE-	CODEDE-COCODE- STLMDO	COCEDE-COCCE-	CODEDE-COCCDE.	CIRCULACIÓN VENCULOS PETROLEO-NA PAZ	PRESTASTANO PRESTASTANO	CODEDE-COCODE- SETUNDO	COORDE-COCCOCE. ETIMACO.	di-	COSSIG COCODS SITUADO CONSTITUCIONAL	cobede salve- coccobe	CODEDE-COCODE- NA, PAZ	STUADO STUADO STUADO	COCEDE-COCODE-	STUMBO STUMBO COMSTITUCIONAL	CODEDE-COCCOE- NA PAZ	SITUADO SITUADO SITUADO CONSTITUCIONAL
	SEPORTI DE ESCO.	FEOM DIS.	CONTRATO	81007/2003	810210000	CHODITOCO	03070013	CHOCHOCO	03/07/2013	1007/2013	100772013	08/08/2013	08/08/2013	1808/2013	1808/2013	1606/2013	13/08/2013	13/08/2013	17/09/2013	2000/2014
		Ra Ed	COMPAND	006-2013	007-2013	008-2013	009-2013	010-2013	011-2013	612-2013	613-2013	015-2013	016-2013	017-2013	018-2013	019-2013	020-2013	021-2013	022-2013	001-2014
		Tiple of the injurious A several.		MEJORANIENTO CALLE COLORA MANDAIRMLES ALDEA AGUA CALIENTE, SAN ANTONO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMEBITO CALLE BARRO EL ESTADIO CABICIERA MANCIPAL, SAN ANTONO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMIBHTO CENTRO DE CAPACITACION (COLOCACION DE TECHO) ALDEA LLANO LANGO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESIO	MEJORAMENTO CALLE BARNO ÈL MINÁDOR CABECERA MANCIPAL, SAN ANTONO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMEDITO CALLE (ADOQUANDO) BARRIO LOS TACATIO, ALDEA SANTO DOMINIOLOS GOOTES, SAN ANTONO LA PAZ, EL PROGRESO.	MEJONAMEBRIO CALLE (ADDOLANADO) BANRIO EL CEMENTERIO, ALDEA SANTO DOMINADLOS CICOTES, SAN ARTONO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMIENTO PUESTO DE BALLID ALDEA SANTO DOMINDO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROCRESO	NEJORMABINO SISTEMA DE AISLA POTABLE BARRIO EL TULAR, CABECERA MANICIPAL, SAN ANTONIO, LA OAZ, EL PROGRESO	MEJORAMENTO ESCUELA PRIMARRA (REPARACION DE TECHO DE BAÑOS Y COCRAN, ALDEA CUCAJOL, SAN ANTORIO LA PAZ, EL PROSRESO	CONSTRUCCION MURO PERMETRAL ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS AMATES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGREGO	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIONO ALDEA LOS ASTALES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	CONSTRUCCION MARO DE CONTRACION NISTRATIO BASICO DE TRESECUNIONEN ALDRA LLAND LARGO, SAN ANTONO L PAZ, EL PROSRESO	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B, FASEL I, CABECERA MARCIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMESTO ESCUELA PISMANIA ALDEA EL HATO. SAN ANTORO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMENTO CALLE (PAVAMENTO FRENTE A PISCHAS SAN RAFAEL) ALDEA ASUA CALIENTE, SAN ANTONO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTARIO BANRIO EL MRADOR, CABECERA MANCIPAL, SAN ANTONO LA PAZ, EL PROGRESO	COSNTRUCCION POZO (S) MECNNOO ALDEA EL 152786 INFANTO, SAN ANTONO LA PAZ, EL PROGRESO
		COORDO	R	131909 AL	118344 M	HITCH W	M 0 0 0 0	T TRUES	138083 O	114841 P	114833 E	132109	132106 P	STITE	131917	819161	114000	132117	131821	152786
	Ì	- 1		-	e		*	10		-	**		9	Ŧ	ğ	2	#	2	22	13







Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803 Guatemala, C. A.

		N DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	000	100.00%	100.001	100.00%	100.00%	100.00%	100 004	100.00%	200.001	300.001	100.00%	100.00%	100 000	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	VOISIO	T	200 000	100 DO1	W00.000	300 00s	100.001	100.001	W00 005	100.00%	900 001	100 001	100.001	100.001	900 000	100 001	100 001	100.00%	100 001
	AVANCE FINANCIESO	ACUMULADO AL SE DE DICIEMBRE DE 2014 VALOR %	200		o market		11	0 20,000 to	375000	-	0 31,500,00	0 45,000.00	0 75,000,00	0 45,000.00	P				17.600.00
		DECUCION DEVINGADA URRICCIO 2014	200	000000	o man	34,000.00	00 16,000.00	0 30,000,00	0 375500	0 10,000,00	0 31,500,00	0 48,000.00	75,000.00	0 48,000.00	0 38 500 40	0 87,000.00	0 10,000,00	000000	
		DEVENSABA DEVENSABA DEPOSOS ANTERIORES	0000	800	88	888	88	-8	88	88	88	88	88	88	5 88	88	88	8	990
		AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	- Common		o harene			0 30,000,00	0 3750.00	0 10,000,00	0 31,100,00	0 45,000,00	O 75,000.00	0 45,000.00		11 /	0 10,000,00	0 40,000.00	
NOOM		PRALEGOON	***********		The Page			3401/2014	2300004	*100	2301/2014		6762/2614	120202014	SMEGGORA	-	*100,001		
IZ, EL PROGRES POR ADMENIST ET DE 201A	zalee)	FECHA DE INSCIO	MONOMA	9801/2014	1361/2014	1401/2014	TPOLIZON	2001/2014	2001/2014		1601/2014	21/01/2014	29/01/2014	40000014	170073944	*10070000	11/02/2011	#10C/ED/20	10/02/2014
ANEXO No.5 MINISTRAINAD DE LAM ANTINGO LA PRAZ. EL PROCESSO REPORTE DE LEICCIONN DE GRANA SEALEMANA YOR ADMINISTRACION OUT. 10 ENTRO A.11 DE DECEMBAR DE SEAL	(Ciffre expressdes en quetzales)	CONTRATISTA	CONST. Y TRANS. W.	CONST. Y TRANS. W. Essiente	CUNDRILLA	COD CZER	BISN COZEN	EBENEZER	MOTERIO	MOTEPRO	TRANSPORTES	TRANSPORTES	TRANSPORTES	CONST. Y TRANS. W. Excitates	COMGIA	SINDEO	DECE	COOMS	TALLER Y HERRERIA ESTRAGA
MUNICIPALIDAD D ONTE DE DECUCION I ORL 1 DE EN	(Cilina	FUENTIS DE FINANCIAMENTO	CHCHACION	CIRCUACION	NA PAZ	BAR PAZ	NA NA	NAPAZ	PETROLEO	PETHOLEO	CHOCHCON	CROMACION	Smuco	SITUNDO	NA PAZ	NA PAZ	NA PAZ	STUMBO	TAR PAZ
9		ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA		1		/			1		The state of the s			/	1				
		PARTIDA PRESUPUESTARIA.	54 00 008 001 000		12 000 005 001 000	14 00 009 001 000	12 000 009 001 000	12 000 007 001 000	14 00 011 001 000	14 00 012 001 000	14 00 013 001 000	N 00 014 001 000	M 00 015 001 000	14 00 018 001 000	12 000 011 001 000	12 000 012 001 000	12 000 013 001 000	12 000 014 001 000	13 000 000 001 000
6		NOMBREY USICACIÓN DE LA OSRA	MEJORAMIBNTO CARRETERA HACIA R. CEMBATERIO, ALDEA AGUA CALIBATE. SAN ANTONIO LA PAZ. EL PROGRESIO	MEJORAMBHTO CARRETERA PRINCIPAL ALDEA EL SUCURIAY, SÁN ANTORIO LA PAZ, EL PROGRESO	ABPLIACION SISTEMA DE ARRICO BARRIO ALCANTARLILADO SANTARIO BARRIO EL CHAGATTE, ALDEA SANTO BORRINDO LOS COCOTES, SAN ANTORIO LA PAZ, EL PROGRESIO	REMAILTACION CARRETERA DE TERRACERIA CASERIO EL SABANERO. SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	REMABILITACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTANO ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONO LA PAZ, EL PROGREGO	REWARLTACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTARIO, CARECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESIO	REMAILITACION CARRETERA Y RELLENOS DE ZANAS DE TUBERIA, CASERIO EL CHAGUITE, SAN ANTORO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMIENTO CARRETTERA ALDEA. LOS AMATES Y ALDEA ÉL DIGIERO, SAN ANTORIO LA PAZ.EL PROGRESIO	MEJORAMISHTO CHRRETERAS DE TREAMCERA DE LA CARÉCERA MARCIFAL WICA LA ALBÉA TI. SOVATE, SAN ANTORIO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJONAMIBITO CANRETERAS DE TERRACERIA DE LA LADEA EL SOYATE HACIA ALDEA LOS PLANES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PRICORESO	MEJONAMIBNTO CARRETERAS DE TERRACERIA DE LA ALDEA LOS PLARES PACIA ALIBEA LLAND LARGO, SAN ANTONO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMIBNIO CALLE S'ALBEA LLAND LARGO, SAN ANTONO LA PAZ, ELPROGRESIO	MEDORAMIENTO SISTEMA DE ADUA. POTABLE (BOMBA Y MOTOR DE POZO MECANICO) ALDEA EL HATTO, EN MATORIO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMIDITO SISTEMA DE AGUA. POTABLE (POED MECANDO) ALDEA EL CHORRO, SAN ANTORIO LA PAZ. EL PROGRESIO.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (LIMBA DE CONDUCCION DEL POZO AL TANQUE DE DISTRIBUCION) ALDEA EL CHORÑO SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESIO	MEJORAMIENTO POZOJS) MICANGO SECTOR EL CHORRON BARRIO EL MANANTIAL, CARECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (TECHADO AULA Y COCINA) ALDEA LOS ASTALES, SAN ANTONIO LA PAZ
		COORS	- STATE	148332	248502	160707	148712	148714	148888	148944	148952	148854	148957	1,63250	148680	14000	15 148691	149694	148740
		8	-	~	m	4	M	w	-	40	on	8	1	12	1	A	- 74		-





MUNICIPALIDAD DE San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803 Guatemala, C. A.

	14 00 917 001 000		NA PAZ	Julio Rolandio López Caste	13/03/2014	3403/2014	0 86,914.00	8	0 86,914.00	0 86,914.00	N-00 001	100.00%
14 00 019 001 000			NA PAZ	CONST. Y TRANS. W. Excelente	940942014	9909/2014	029,500.00		0200,500.00	00.000,000	100 00A	100.00%
14 00 025 001 000		0	STUADO	CONST. Y TRANS. W. Escalante	28/03/2014	35/03/2014	033 000 00	9990	033,000,00	033,000,00	100.00%	100.00%
14 00 021 001 000			NA PAZ	CONST. Y TRANS. W. Excelente	97/04/2014	110042014	099700000	898	000,000,000	000,000,000	100.00%	100.00%
14 00 022 001 000		1	NA PAZ	CONST. Y TRANS. W. Escelaria	3403/2014	2803/2014	06,000.00	88	0000000	99999	5000	100.00%
34 00 018 001 000	1		CROLACION	COMST. Y TRANS. W. Evelante	6004/2014	07/04/2014	062,500.00	8	062.800.00	062,600.00	900 001	100.00%
12 000 015 001 000		1	MA PAZ	DEGREE	17303/2014	28/5/2014	063,000,00	98.80	063,000,00	063,000.00	100.00%	100.00%
14 00 623 001 900		100	NA PAZ	CONST. Y DISTRIB	22096/2014	255842014	02,500.00	800	02.500.00	00,000,00	100.00%	100.00%
18 00 006 001 000	1	1	MAPIC	CONST. Y DISTRIB	16040014	O 250402014	90 250 00	88	00.350.00	00,250.00	100.001	100.00%
900 100 100 100 15	7	11	NA PAZ	MOTEPRO	31/03/2014	03/D4/2014	00,000,00	888	08,500.00	00,500.00	100.00%	100.00%
12 000 516 001 000			NA PAZ	CONST. Y DISTRIB C.M.A.	2804/2014	0805/2014	50000	88	03.501.00	0330000	160 001	100.00%
12 000 017 001 000	1	100	Smiledo colestimucional	SACEO	2804/2014	0909/2014	042,000,00	88	7	042,000,00	100.00%	100.00%
N 60 050 050 061	1	3	Asset 1	COMPRESS	25/04/2014	A10004040	200,000,000	8	000'000'000	000,000,00	76.82%	100.001
000 100 000 000 000	/	-	NA PAZ	DECHE	M05/2014	t305/2014	00273800	88	062,730.00	062,736.80	100.001	100.00%
12 000 (118 001 000	1	/	NAPAZ	Caches	29/05/2014	PAIDS/2014	040,000,00	88	010,000,00	040,000,00	100.00%	100.00%
14 80 815 808 901		/	STUADO	Julio Riciando Lépez Cante	99900004	*102/00/2014	ORAHSTS	888	084,443.15	086.443.15	100.00%	100.00%
15 00 000 001 000			IVA PAZ	TRANSPORTES	2005/2014	PIOS/SORE	011,400.00	88		011,400.00	900001	100,00%
15-00 000 001 000			NA PAZ	TRANSPORTES	14/05/2014	22/05/2014	017,400.00	888	017,400.00	017,400.00	100.00%	100.00%
		1										





MUNICIPALIDAD DE San Antonio La Paz

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Teléfonos: 7924-3802 y 7924-3803 Guatemala, C. A.

												Anto	art	N. S.	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	
100.00%	100.001	100.00%	100.00%	100,004	100,00%	100.00%	100 004	100.00%	100.00%	100.00%	100.001	Mococon	377 Pep	43/UE		
100.00%	100.001	87.42%	100.00%	***************************************	100.00%	72.89%	100.00%	W00001	80000	100.00%	30000	300.001	A		ACRUSE MUNICIPAL	
00,000,00	04.868.50	060,000,00	900000	8 94 90	01840000	9000 000	0300000	03000000	018.800.00	Q23,850.00	894900	000000	The state of the s	B		
09/000/00	00,600,00	0000000			OIBADDO	008,000.00	03000000	0000000	Q18,800,00	023,850.00	8 8 8 8 8 8	0000000	7			
8	88	88	88	8	88	88	88	. 8	88	888				3		
00'000'00	04,800.00	CORLORATO	00000000	8 36 80	016430.00	2013 307 02	00 000 000	000000	018,800.00	OZD, MSG DO		S. Common	7	PAZ .		1
1607/2014	18072014	1371(2514	0an 1/2014	Dun'ingo	AND STATE OF THE PARTY OF THE P	W SOUTH	Wildergo A	16062014	1670/2014	100001	Zanezen	Λ	SCH MANDO		3.	A march
1007/2014	1400/2014	20/10/2014	22002014	271102014	28110/2014	ISNIGORIA	1009001	M000000	13/10/2014	A102014	DINGSBIA	- 10561160	10	SALIDAO DIRECO	- CONTRACTOR	
CONST. Y DISTRIB C.M.A.	TRANSPORTES	JULIO ROLANDO LOPEZ	TRANSPORTES	TRANSPORTES	TRANSPORTES	CONSTRUCTORA	TRIMEPORTES	TRANSPORTES	TRANSPORTES	TRANSPORTES	8	CONST. Y COSTING.	M			7
STUNDO	NA PAZ	STUADO	GENTADO	MATRZ	MAPAZ	STUNDO	SPECION SPECION	NA.PHZ	STUDO	NA PAZ		Smuco	202 del 2015	*	No.	
					1	1	1			L	THE STATE OF THE S	2	no la Paz, 23 de N	/		
14 00 033 001 000	16 00 007 001 000	14 00 045 000 001	A4 65 637 601 900	94 00 035 001 000	S4 00 043 001 000	14 00 042 000 001	14 60 638 601 600	14 90 038 001 000	N 00 039 901 900	974 00 030 00H 000	000 100 000 00 91	M 00 001 001 000 M	Luger y echal Sen Antonio la Pan, 23 de Mazro del 2015	2	1	
ALDEA SUCIENTY, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	WELCOAMMENTO RETALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (REPARACION Y WITHJUCKON DE CAMPO DE PLIT BOLJ CARECERA MARKENEN, ENR ANTORRO LA PAZ. EL PROGREZIO	MEJORAMIBITO CALLE (PAYAMIRADION) PER I, SECTOR LOS CABIRRA, CASERDO AGUA SEANO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERA (CONFORMACION DE LA BASE), ALDEA DOLORES, SAN AFTORIO LA PAZ, EL, PRODRESO	REMAILTACION CARRETENAS DE TERRACERIA SECTOR LA LAGURILIA. ALDER LUAND LARGO, SAN ANTORIO LA PAZ. EL PROGRESO.	MEJORAMISTIC CALLE BARRO EL CIRITRO, CAGECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	MEJONAMIENTO CALLE PANAMENTO RIGIDO) SECTOR EL REMICIAGERO, FSE 1, ALDEA EL CHORRO, SAN ANTORIO LA PAZ, EL PROGRESO	-			MEJORAMBNTO CALLE SECTOR EL PLENTE, ALCEA LLANO LARGO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESIO	306007		0	1	DESCLON DE ANIM	
154854	154852	150127	657561	196798	158018	157102	1926761		150763		199810		Directo	Financiera	0.0100	
37	28	20	8	- 17	42		2	45	- 9	47	8	9	1 1 3	E 13		



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

